



**Ayuntamiento  
Utrera**

REGISTRO ELECTRÓNICO  
GENERAL  
SALIDA Nº: 2024/31622  
Fecha: 25/10/2024 10:44

Área	7.- Urbanismo
Unidad Administrativa	71.- Urbanismo
Servicio	711.- Urbanismo
Departamento	7111.- Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico
Oficina	71111.- Servicios Generales de Urbanismo
DIR-3	LA0001346
Número de expediente	Convenio Urbanístico 199 (009824000002)
Asunto	Aprobación definitiva
Referencia	JBL/MAM/nfs

### ANUNCIO

**Se hace saber:** Que por Decreto de Alcaldía número 2024/6525 de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad NICDAR ACTIVOS, S.L., quedando depositado e inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de esta corporación en la Sección de Convenios Urbanísticos 2, Subsección 2, con el número de Registro 100, cuyos datos son:

- Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad NICDAR ACTIVOS, S.L., con CIF núm. B-72742869.

- Ámbito: Inmueble sito en Avenida San Juan Bosco, núm. 51 de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3585023TG5138N0001ZT.

- Objeto: El objeto del Convenio es la cesión al Ayuntamiento de Utrera de 8,44 m<sup>2</sup> pertenecientes a la parcela sita en Avenida San Juan Bosco, núm. 51 de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3585023TG5138N0001ZT, correspondiente a la finca registral número 4616, inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Utrera, al tomo 1339, libro 483, folio 8 e inscripción 8, que pasan a formar parte del viario público en detrimento de la parcela, y la adquisición del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo de titularidad municipal, consistente en 8,44 m<sup>2</sup>.

Lo que se le comunica, significándole que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV: 07E80038014600G0M1F1UBN8X7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014600G0M1F1UBN8X7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS @ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 10:45:04  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2024 31622 - 25/10/2024 10:44

SALIDA: 202431622  
Fecha: 25/10/2024  
Hora: 10:44  
Und. reg:1



Página 1 de 2

Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. Fdo.: D. Juan Borrego López.**

CSV: 07E80038014600G0M1F1UBN8X7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014600G0M1F1UBN8X7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 10:45:04  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2024 31622 - 25/10/2024 10:44

SALIDA: 202431622  
Fecha: 25/10/2024  
Hora: 10:44  
Und. reg:1

